



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 8935/

Ant. : Causa Rol N° 48-2022.

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 14 de septiembre de 2022.

DE : SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
ABOGADA MARÍA IGNACIA FARIAS MUÑOZ
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURICO
DON GUILLERMO PIPEROLA.
CURICÓ.

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 13 de septiembre de 2022, en causa Rol N°48-2022, caratulada “Miguel Antonio Cifuentes Letelier. Reclamación Elección de Directiva Comité de Agua Potable Rural Santa Olga, Los Guindos. Curicó.”, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificado por la Ley N° 21.146, se ha ordenado officiar a Ud. a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a usted.



F91D935F-1C53-45C6-8FCA-420C4EB46DD3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.